



Ayuntamiento de Murla

D. Juan José Abad Rodríguez, como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Murla, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, tal como dispone el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murla, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de junio de 2026, adoptó entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

“3º.- APROBACIÓN CARTOGRAFIA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TERMINO MUNICIPAL DE MURLA.

Vista la remisión por parte de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término de Murla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por le que se aprueba el Texto Refundido de la LOTUP, el Pleno del Ayuntamiento de Murla, por UNANIMIDAD de los asistentes adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término de Murla.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.”

Y para que así conste, y se una al expediente de su razón, se extiende el presente, de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcalde Presidente en la fecha que figura al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Murla

Plaza Mayor nº 19, Murla. 03790 Alicante. Tfno. 96 558 10 01. Fax: 96 558 11 20

Cód. Validación: 45KXGHPF65H9OAXDSGMK6L9
Verificación: <https://murla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

